**Notificación de las tarifas en vigor al 1º de junio de 2024 para los envíos de correspondencia prioritarios de 20 gramos de formato pequeño (P) y de 175 gramos de formato grande (G) en el régimen interno, a los efectos del cálculo de las tasas de gastos terminales provisionales para 2025**

|  |
| --- |
| **Nota. –** Los operadores designados deben completar y devolver el presente cuestionario. |

Los envíos de correspondencia prioritarios del régimen interno son los envíos transportados por la vía más rápida con prioridad (art. 17-101.2.1 del Reglamento del Convenio) en el marco de la obligación de servicio universal.

Los límites de dimensiones y de peso para los envíos de formato pequeño (P) y de formato grande (G) deben cumplir con lo dispuesto por el artículo 17-105 del Reglamento del Convenio. Si un envío excede los límites de un formato en por lo menos uno de los cuatro criterios (largo, ancho, espesor y peso), será clasificado en el formato inmediatamente superior siempre que corresponda a las dimensiones de este (art. 17-105.3.1 del Reglamento del Convenio).

Sírvase completar el presente cuestionario y devolverlo, sin oficio de presentación, lo antes posible, pero **a más tardar el 1º de junio de 2024**, por correo electrónico al Sr. Vytis Staskevicius ([vytis.staskevicius@upu.int](mailto:virginia.espinoza@upu.int)) y a la Sra. Virginia Espinoza (virginia.espinoza@upu.int), o a la dirección postal siguiente:

Vytis Staskevicius

Expert «Développement de la rémunération»

Direction des politiques, de la régulation et des marchés

Bureau international de l’UPU

Weltpoststrasse 4

3015 BERNE

SUIZA

Los operadores designados deben indicar una fuente que permita verificar toda la información facilitada. Puede tratarse de un sitio web de acceso público en el que figuren claramente la información sobre las tarifas y las especificaciones del servicio, información publicada en folletos sobre los productos, la legislación o los reglamentos postales, o una confirmación por escrito del regulador. La Oficina Internacional de la UPU verificará la información con respecto a la fuente proporcionada.

Se invita a los operadores designados a enviar su notificación por correo electrónico o a enviar una copia por correo electrónico si presentan su notificación por vía postal.

Ante cualquier dificultad para completar el cuestionario, sírvase comunicarse con el Sr. Vytis Staskevicius y la Sra. Virginia Espinoza por correo electrónico.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Operador designado | | |
| Nombre completo | | Sra.  Sr. |
| Función/cargo | | |
| Teléfono | Telefax | |
| Correo electrónico | | |
| Fecha | Firma | |

*Cuadro 1 – Tarifa para un envío de correspondencia prioritario de 20 gramos de formato pequeño (P) del régimen interno*

|  |  |
| --- | --- |
| Tarifa en vigor al 1º de junio de 2024 para un envío de correspondencia prioritario de 20 gramos de formato pequeño (P) del régimen interno (expresada en moneda nacional) |  |
| Porcentaje de la tarifa correspondiente al IVA o a otros impuestos |  |
| Formato/categoría en el servicio interno |  |
| Escalón de peso al que se le aplica la tarifa (g)  (p. ej., 0–20 g) |  |
| Dimensiones mínimas: ancho-largo (mm) |  |
| Dimensiones máximas: ancho-largo (mm) |  |
| Espesor máximo (mm) |  |
| Relación entre el largo y el ancho |  |
| Forma |  |
| Sitio web en el que puede consultarse la información |  |

*Cuadro 2 – Tarifa para un envío de correspondencia prioritario de 175 gramos de formato grade (G) del régimen interno*

|  |  |
| --- | --- |
| Tarifa en vigor al 1º de junio de 2024 para un envío de correspondencia prioritario de 175 gramos de formato grande (G) del régimen interno (expresada en moneda nacional) |  |
| Porcentaje de la tarifa correspondiente al IVA o a otros impuestos |  |
| Formato/categoría en el servicio interno |  |
| Escalón de peso al que se le aplica la tarifa (g)  (p. ej., 101–250 g) |  |
| Dimensiones mínimas: ancho-largo (mm) |  |
| Dimensiones máximas: ancho-largo (mm) |  |
| Espesor máximo (mm) |  |
| Relación entre el largo y el ancho |  |
| Forma |  |
| Sitio web en el que puede consultarse la información |  |